



Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

43^a sesión plenaria

Jueves 3 de noviembre de 2005, a las 9.30 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Eliasson (Suecia)

Se abre la sesión a las 9.30 horas.

Tema 112 del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones

a) Elección de veinte miembros del Comité del Programa y de la Coordinación

Nota del Secretario General (A/60/216)

El Presidente (*habla en inglés*): Les doy la bienvenida esta mañana. Sé que nuestros amigos de fe islámica esperan con interés la llegada de esta noche, y agradezco en particular las galletitas que la delegación siria colocó en el sillón del Presidente.

De conformidad con la decisión 42/450 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1987, y por designación del Consejo Económico y Social, la Asamblea General elige a los miembros del Comité del Programa y de la Coordinación.

En el documento que tiene ante sí la Asamblea figuran las designaciones del Consejo Económico y Social para cubrir las vacantes que se producirán en el Comité el 31 de diciembre de 2005, como consecuencia de la expiración del mandato de Argentina, Armenia, Benin, Brasil, Canadá, República Centroafricana, Cuba, Gabón, Alemania, India, Indonesia, República Islámica del Irán, Mónaco, Nicaragua, Pakistán, República de Moldova, Sudáfrica, Suiza, Ucrania y el Reino

Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Esos Estados pueden ser reelegidos de inmediato.

Deseo recordar a los miembros que, después del 1º de enero de 2006, los siguientes Estados seguirán siendo miembros del Comité: Argelia, Bahamas, China, Comoras, Francia, Ghana, Jamaica, Japón, Kenya, México, República de Corea, Federación de Rusia, Estados Unidos de América y Zimbabue. Por consiguiente, esos 14 Estados no pueden ser elegidos en esta elección.

Deseo informar a los miembros de que los siguientes Estados han sido propuestos por el Consejo Económico y Social:

Los cuatro Estados de África para cubrir cuatro vacantes son: Benin, la República Centroafricana, el Senegal y Sudáfrica. Los cuatro Estados de Asia para cubrir cuatro vacantes son: la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y el Pakistán. Los tres Estados de Europa oriental para cubrir tres vacantes son: Armenia, Belarús, y Bulgaria. Los cuatro Estados de América Latina y el Caribe son: Argentina, Brasil, Cuba y Uruguay. Los tres Estados de Europa occidental para cubrir cinco vacantes son: Italia, Portugal, Suiza. El Consejo decidió aplazar la designación de los dos Estados restantes a una fecha posterior.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, todas las elecciones se efectuarán por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas. No obstante, deseo recordar el párrafo 16 de la decisión

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



34/401 de la Asamblea General, según el cual se convertirá en norma la práctica de prescindir de la votación secreta en las elecciones para órganos subsidiarios cuando el número de candidatos sea igual al número de cargos por cubrirse, a menos que una delegación solicite expresamente una votación sobre una elección determinada.

De no haber ninguna solicitud en dicho sentido, y no percibo ninguna indicación de ello en el Salón, ¿puedo considerar que la Asamblea General desea efectuar la elección prescindiendo de la votación secreta?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): El número de Estados propuestos de entre los Estados de África, los Estados de Asia, los Estados de Europa oriental, los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados de Europa occidental y otros Estados coincide con el número de puestos que han de cubrirse en cada uno de esos grupos, o bien no excede dicho número.

¿Puedo considerar, por lo tanto, que la Asamblea General desea declarar a esos Estados que ha propuesto el Consejo de entre los Estados de África, los Estados de Asia, los Estados de Europa oriental, los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados de Europa occidental y otros Estados, a saber, Argentina, Armenia, Belarús, Benin, Brasil, Bulgaria, República Centroafricana, Cuba, India, Indonesia, República Islámica del Irán, Italia, Pakistán, Portugal, Senegal, Sudáfrica, Suiza, y Uruguay elegidos como miembros del Comité del Programa y de la Coordinación por un período de tres años a partir del 1º de enero de 2005?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Felicito a los 18 Estados que han sido elegidos miembros del Comité del Programa y de la Coordinación. En lo que respecta a las dos vacantes restantes correspondientes a los Estados de Europa occidental y otros Estados, la Asamblea General podrá adoptar una decisión en ese sentido cuando el Consejo Económico y Social presente las candidaturas de los dos Estados Miembros de esa región. Hemos concluido así nuestro examen del subtema a) del tema 112 del programa.

Elección de veintinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 diciembre de 1972, y de la decisión 43/406 de la Asamblea General, de 24 de octubre de 1988, la Asamblea procederá a la elección de 29 miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que reemplazarán a los miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2005.

Los 29 miembros actuales son: Antigua y Barbuda, Argentina, Bélgica, Canadá, Chad, China, Congo, Cuba, República Checa, Francia, Alemania, Grecia, Indonesia, Japón, Kenya, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Nigeria, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Sudán, Suiza, República Árabe Siria, Estados Unidos de América, Uruguay, Zambia y Zimbabwe.

Esos Estados pueden de ser reelegidos de inmediato.

Deseo recordar a los miembros que después del 1º de enero de 2006 los siguientes Estados seguirán siendo miembros del Consejo de Administración: Bahamas, Bangladesh, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Cabo Verde, Colombia, Costa Rica, Ghana, Hungría, India, República Islámica del Irán, Israel, Kazajstán, Kirguistán, México, Mónaco, Marruecos, Países Bajos, Polonia, Arabia Saudita, Senegal, Somalia, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y República Unida de Tanzania.

En consecuencia, esos 29 Estados no pueden ser elegidos en esta elección.

Como es de conocimiento de los miembros, de conformidad con el artículo 92 del reglamento la elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

No obstante, deseo recordar el párrafo 16 de la decisión 34/401 de la Asamblea General, en virtud de la cual la práctica de prescindir de la votación secreta en las elecciones para cubrir vacantes en órganos subsidiarios cuando el número de candidatos sea igual al número de puestos por cubrir debe ser la práctica habitual, salvo que una delegación pida específicamente una votación para una elección determinada.

En ausencia de tal petición, ¿puedo considerar que la Asamblea General decide efectuar la elección sobre esa base?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): En lo que respecta a las candidaturas, he sido informado por los Presidentes de los grupos regionales que para las ocho vacantes del Grupo de Estados de África, los ocho candidatos endosados son: Argelia, Angola, Botswana, Burundi, República Democrática del Congo, Kenya, Sudáfrica y Uganda.

Para los seis puestos del Grupo de Estados de Asia, los seis candidatos endosados son: China, Indonesia, Japón, Pakistán, República de Corea y Tailandia.

Para los tres puestos del Grupo de Estados de Europa Oriental los tres candidatos endosados son: República Checa, Rumania y la Federación de Rusia.

Para los cinco puestos del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, los cinco candidatos endosados son: Antigua y Barbuda, Argentina, Chile, Haití y Uruguay.

Para los siete puestos del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, los siete candidatos endosados son: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Francia, Alemania y Estados Unidos de América.

Dado que el número de candidatos endosados por los Estados de África, los Estados de Asia, los Estados de Europa oriental, los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados de Europa occidental y otros Estados corresponde al número de vacantes por cubrir en cada uno de los grupos ¿puedo considerar que la Asamblea General decide elegir a esos candidatos como miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por un período de cuatro años a partir de 1° de enero de 2006. No veo objeciones.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Los siguientes 29 Estados han sido elegidos miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por un período de cuatro años a partir de 1° de enero de 2006: Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Botswana, Burundi, Canadá, Chile, China, República Checa, República Democrática del Congo, Francia, Alemania, Haití, Indonesia, Japón, Kenya, Pakistán,

República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Sudáfrica, Tailandia, Uganda, Estados Unidos de América y Uruguay.

Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Hemos concluido así el examen del subtema b) del tema 112 del programa.

Tema 115 del programa

Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas

El Presidente (*habla en inglés*): Tengo entendido que no se ha formulado ninguna solicitud para examinar el tema 115 del programa en el actual período de sesiones.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aplazar el examen de este tema e incluirlo en el programa provisional de su sexagésimo primer período de sesiones?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en francés*): Con esto concluye nuestro examen del tema 115 del programa.

Tema 113 del programa

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

f) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias

Nota del Secretario General (A/60/106)

El Presidente (*habla en inglés*): Como se indica en el documento A/60/106, habida cuenta de que los mandatos de Bolivia, el Congo, la Federación de Rusia, Francia, la India, el Japón y Zambia finalizan el 31 de diciembre de 2005, será necesario que el Presidente de la Asamblea General nombre en el sexagésimo período de sesiones siete miembros para llenar las vacantes que se produzcan. Los miembros nombrados tendrán un mandato de tres años, que comenzará el 1° de enero de 2006.

Tras celebrar consultas con los Presidentes de los Grupos de Estados de África, Asia, Europa Oriental, América Latina y el Caribe y Europa Occidental y otros Estados, he nombrado a: Burundi, El Salvador, Francia, Lesotho, Malasia, Filipinas y Federación de

Rusia, como miembros del Comité de Conferencias por un período de tres años que comenzará el 1° de enero de 2004.

¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota de esos nombramientos?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos concluido así el subtema f) del tema 113 del programa.

Tema 48 del programa

El deporte para la paz y el desarrollo

a) Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz

Proyecto de resolución (A/60/L.15)

b) Año Internacional del Deporte y la Educación Física

Informe del Secretario General (A/69/217)

Proyecto de resolución (A/60/L.7)

El Presidente (*habla en inglés*): Admiro los deportes y creo que el deporte es una fuerza de unidad en las relaciones internacionales, y por ello me complace que hoy la Asamblea General adopte medidas sobre el tema 48 del programa, titulado “El deporte para la paz y el desarrollo” que incluye el subtema a), titulado “Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz”, y el subtema b), titulado “Año Internacional del Deporte y la Educación Física”.

Como guía general para el debate de hoy, señalo a la atención de los miembros el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1) de septiembre que, en su párrafo 145, dice:

“Destacamos que el deporte puede promover la paz y el desarrollo y contribuir a la creación de un entorno de tolerancia y comprensión, y alentamos a que en la Asamblea General se debatan propuestas conducentes a la elaboración de un plan de acción sobre el deporte y el desarrollo.”

Nuestras deliberaciones deben inspirarse también en el informe del Secretario General titulado, “El deporte para la paz y el desarrollo: Año Internacional del Deporte y la Educación Física” (A/60/217).

Respecto del primer subtema, deseo recordar que la Asamblea General ha apoyado por más de 10 años el resurgimiento de la antigua tradición griega de la tregua olímpica. Próximos a la celebración de los XX Juegos Olímpicos de Invierno, que tendrán lugar en febrero de 2006, en Turín, Italia, debemos recordar una vez más el propósito de la tregua olímpica: alentar un entorno pacífico durante los juegos, garantizar el desplazamiento en condiciones de seguridad de los atletas y otras personas en los Juegos y movilizar a la juventud del mundo para la causa de la paz.

Respecto de este asunto, Italia ha presentado un proyecto de resolución (A/60/L.15) sobre la creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz. Acojo con satisfacción el apoyo universal que ha recibido.

Respecto del otro subtema, deseo felicitar a todos los que han contribuido, en todo el mundo, para que el Año Internacional del Deporte y la Educación Física fuera un éxito, incluidos las oficinas, los fondos y los programas de las Naciones Unidas, los gobiernos, el movimiento olímpico, las federaciones de deportes, los equipos deportivos, las organizaciones deportivas y otras organizaciones no gubernamentales, estrellas deportivas y los incontables atletas y otras personas que se han sumado a las actividades de celebración del Año. Ayer conocí a la ganadora de la medalla de oro del maratón, Tegla Loroupe, y me sentí inspirado por sus esfuerzos y los del Comité Olímpico Internacional para promover los deportes como fuerza de unidad en las relaciones internacionales.

Como se indica en el informe del Secretario General, el deporte puede desempeñar un papel importante para acelerar los progresos hacia la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. El Año Internacional del Deporte y la Educación Física está destacando esa contribución y agregando un firme impulso a los esfuerzos para integrar mejor al deporte en el programa de desarrollo.

El deporte es esencial para el bienestar de los jóvenes en los campamentos de refugiados, por ejemplo, no sólo para promover la salud y la educación, sino también como instrumento para alertarlos sobre los riesgos del VIH/SIDA, fomentar su dignidad personal y el trabajo en equipo, y alentar la tolerancia y la paz. La paz se reconoce también como un elemento fundamental en la promoción de la igualdad y el adelanto de la mujer y la niña, en particular, cuando se combina

con iniciativas de educación que les da la oportunidad de crear confianza en sí mismas y las alienta a permanecer en la escuela.

Respecto de este subtema, Túnez ha presentado un proyecto de resolución (A/60/L.7) sobre el deporte como un medio para promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz, a fin de responder a las recomendaciones del Secretario General.

Tiene la palabra el representante de Italia para presentar el proyecto de resolución A/60/L.15.

Sr. Mantovani (Italia) (*habla en inglés*): Antes que nada, me disculpo en nombre de nuestro Viceministro de Relaciones Exteriores que no pudo viajar a Nueva York debido a circunstancias imprevistas.

Este año en que mi país será anfitrión de los Juegos Olímpicos de Invierno de 2006 de Turín, Italia, tiene el honor de presentar el proyecto de resolución (A/60/L.15) sobre la tregua olímpica. Me enorgullece anunciar que, con el patrocinio adicional de Kiribati, el proyecto de resolución de este año ha atraído un número récord de patrocinadores: 191. No puede haber un reconocimiento más indiscutible del apoyo universal a los principios que se afirman en el texto.

El proyecto de resolución sobre la tregua olímpica es una iniciativa que la Asamblea General adoptó por primera vez en 1993, después de que un llamamiento del Comité Olímpico Internacional permitió que los atletas de Yugoslavia —país desgarrado por la guerra— participaran en los Juegos de Verano de Barcelona. Como todos sabemos, la tregua olímpica se basa en las tradiciones de los Juegos Olímpicos clásicos. En la antigua Grecia, la tregua olímpica, o *ekecheiria* dispuso la cesación de hostilidades para permitir que los atletas, los peregrinos y los espectadores llegaran a Olimpia a participar en los Juegos o para verlos, y para que, tras su conclusión, pudieran regresar a sus hogares con total seguridad.

Por lo tanto, es una coincidencia muy afortunada —que no carece de importancia simbólica— que Italia, al presentar el proyecto de resolución sobre la tregua olímpica, aparezca inmediatamente después de Grecia que, en 2003, asumió una responsabilidad semejante como país anfitrión de los Juegos Olímpicos de Atenas de 2004. Otra feliz coincidencia es que la Asamblea General, mediante su resolución 58/5, de 3 de noviembre de 2003, proclamó 2005 como el Año Internacional del Deporte y la Educación Física, lo que nos lleva a

confiar en el sincero compromiso de todos los Estados Miembros con la tregua olímpica y todos los asuntos relativos a los deportes y la relación entre el deporte, la paz y el desarrollo.

A ese respecto, acojo también con satisfacción, y apoyo el proyecto de resolución (A/60/L.7) presentado por Túnez “El deporte como un medio para promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz”. El Gobierno de Italia celebra también la iniciativa conjunta entre el Comité Organizador de los Juegos Olímpicos de Invierno de Turín y el UNICEF de Italia para trabajar juntos a fin de que la tregua olímpica beneficie a todos los niños del mundo.

Deseo ilustrar ahora brevemente el contenido del proyecto de resolución que espero que la Asamblea está a punto de aprobar con el apoyo unánime de sus miembros. El texto titulado “Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz”, recuerda resoluciones anteriores de la Asamblea General y se refiere a la Declaración del Milenio adoptada en 2000 que contiene un llamamiento para observar la tregua olímpica. Además, en el proyecto de resolución se celebran los esfuerzos conjuntos del Comité Olímpico Internacional y las Naciones Unidas en los ámbitos del desarrollo humano, la mitigación de la pobreza, la asistencia humanitaria, la promoción de la salud, la prevención del VIH/SIDA, la lucha contra el paludismo, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas, la educación básica, la igualdad entre los géneros y la protección del medio ambiente.

En el proyecto de resolución se reconoce la importancia de la función que desempeña el deporte para lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y se reafirman los compromisos contraídos a este respecto por los Jefes de Estado y de Gobierno en la reunión plenaria de alto nivel que se celebró en Nueva York en septiembre. Tras reafirmar los principios de la comprensión mutua, la amistad, la solidaridad y la justicia como base del ideal olímpico, en el proyecto de resolución se insta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que observen la tregua olímpica en ocasión de los XX Juegos Olímpicos de Invierno que tendrán lugar en Turín entre el 10 y el 26 de febrero, y de los Juegos Paralímpicos de Invierno subsiguientes, que celebrarán también en Turín entre el 10 y 19 de marzo de 2006.

Asimismo, acogemos con beneplácito la decisión del Comité Olímpico Internacional de movilizar organizaciones deportivas mundiales y comités olímpicos nacionales en torno al objetivo de adoptar medidas concretas para promover una cultura de paz en los planos local, nacional, regional y mundial. Finalmente, en el proyecto de resolución se pide al Secretario General que promueva la observancia de la tregua olímpica entre los Estados Miembros y se hace un llamamiento para que los Estados Miembros cooperen con el Comité Olímpico Internacional y todos los organismos y programas competentes de las Naciones Unidas en su esfuerzo por utilizar la tregua olímpica como instrumento para promover la paz, durante el período de los Juegos Olímpicos y posteriormente, y para que ejecuten proyectos en los que se utilice el deporte como instrumento de desarrollo.

Desde la edad antigua, la idea de los Juegos Olímpicos ha estado estrechamente relacionada con la idea de la paz. El espíritu de este proyecto de resolución se ajusta a ese origen, aunque se ha adaptado a las necesidades más apremiantes del mundo actual con miras a mantener la paz, promover el desarrollo, fomentar el diálogo, la cooperación y una mejor y más profunda comprensión entre las distintas culturas y civilizaciones.

La tradición antigua de la tregua olímpica es la expresión actual del deseo de la humanidad de crear un mundo basado en las reglas de una competencia imparcial, en la humanidad, en la reconciliación y en la tolerancia. Para mi país, auspiciar los Juegos Olímpicos una vez más y exhortar al mundo a la observancia de la Tregua Olímpica son tanto un honor como una responsabilidad. Pero el éxito de un acontecimiento mundial como los Juegos Olímpicos y la consecución de un objetivo mundial como la tregua olímpica dependen esencialmente del respaldo sincero y armonioso de la comunidad internacional en su conjunto. Hoy, todos tenemos la oportunidad de materializar este apoyo.

Sr. Hachani (Túnez) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Antes de examinar el subtema b) del tema 48 del programa, permítame ante todo darle las gracias en nombre de Túnez por la declaración que ha formulado hace un momento sobre la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. Tenemos la convicción de que su llamamiento en pro de un alto nivel de participación en la segunda fase de la cumbre, que se celebrará en Túnez del 16 al 18 de noviembre, será escuchado y de que todas las partes interesadas, ya sean gobier-

nos, la sociedad civil o las organizaciones del sector privado, aprovecharán la oportunidad que ofrece este acontecimiento importante para lograr resultados dignos de las aspiraciones de la comunidad internacional.

En septiembre, los Jefes de Estado y de Gobierno recalcaron que el deporte podía fomentar la paz y el desarrollo y contribuir a crear un clima de tolerancia y de comprensión. También aprovecharon la oportunidad para fortalecer su compromiso respecto de los principios que sustentan la Carta de las Naciones Unidas, entre ellos la consolidación de la paz, la seguridad y el desarrollo, así como su compromiso relacionado con los medios para lograr ese objetivo, particularmente en esta etapa delicada que atraviesa el mundo.

Los deportes y la educación física se reconocieron como factores que influyen la vida de una sociedad, además de sus aspectos económicos y políticos. De hecho, el efecto positivo del deporte no se limita a la promoción de la salud y al desarrollo del cuerpo, sino que también consiste en adquirir los valores necesarios para la interdependencia social, el fortalecimiento de las relaciones de amistad, el enriquecimiento del diálogo y el mantenimiento de contactos entre razas, culturas y civilizaciones. En este contexto debe considerarse la iniciativa de Túnez, una iniciativa que se aprobó hace dos años con el apoyo de la mayoría de los Estados Miembros con miras a fortalecer el papel del deporte en la promoción de la educación, la salud, el desarrollo y la paz.

Me complace volver a presentar este año, en nombre de mi delegación y de los demás patrocinadores, el proyecto de resolución A/60/L.7, titulado “El deporte como medio de promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz”. Desde la publicación de este documento, los siguientes países han pasado a ser patrocinadores: Andorra, Argentina, Brunei Darussalam, Côte d'Ivoire, República Democrática Popular de Corea, República Dominicana, Francia, Gabón, Luxemburgo, Madagascar, Malta, Santa Lucía, San Marino, Tailandia y Togo.

Este proyecto se concibe como un medio de contribuir al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluso los que figuran en la Declaración del Milenio destinados a lograr una solidaridad y una cooperación internacionales mayores, así como también a difundir la cultura de la paz. El texto, basado primordialmente en resoluciones anteriores

sobre este tema, fue objeto de consultas amplias y es el resultado del esfuerzo colectivo.

En esta ocasión, quisiera agradecer muy sinceramente a todas las delegaciones y a los órganos de las Naciones Unidas, en particular al jefe de la Oficina en Nueva York del Asesor Especial del Secretario General sobre el deporte en pro del desarrollo y la paz, por el interés que han demostrado en este proyecto de resolución y por su determinación a contribuir al logro de los objetivos que se establecieron para el Año Internacional del Deporte y la Educación Física 2005. Vaya también mi agradecimiento al Sr. Adolph Ogi, Asesor Especial del Secretario General sobre el deporte en pro del desarrollo y la paz, y al Sr. Jacques Rogge, Presidente del Comité Olímpico Internacional, por los esfuerzos incansables que han desplegado en este sentido.

En el proyecto de resolución se invita a los gobiernos y a las entidades gubernamentales, así como a las instituciones deportivas interesadas, a fortalecer la importancia del deporte y la educación física en sus políticas de desarrollo y promoverlos como medio de lograr los objetivos de desarrollo y de fortalecer las oportunidades de brindar solidaridad y cooperación para difundir la cultura de la paz y los valores del diálogo, la comprensión y la amistad entre los pueblos.

El proyecto de resolución también está destinado a alentar a los gobiernos y a los organismos deportivos internacionales a adoptar iniciativas de asociación y a formular proyectos de desarrollo que contribuyan al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, y ayudar a los países en desarrollo a consolidar su potencial en el ámbito del deporte y la educación física. En él se preconizan diversas medidas, incluidas aquellas mediante las cuales el deporte y la educación podrían contribuir a un mundo pacífico y al logro del ideal olímpico.

En el proyecto de resolución se recalca en particular la voluntad de la comunidad internacional de mantener la tendencia dinámica iniciada por el Año Internacional del Deporte y de la Educación Física, que es un medio de promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz mediante la elaboración de un plan de acción tendiente a desarrollar y a favorecer asociaciones entre las Naciones Unidas y los gobiernos, las organizaciones relacionadas con el deporte y el sector privado. Este plan debe estar basado en una evaluación de los progresos logrados, de las medidas adoptadas y

de las dificultades halladas en el curso de transformar el deporte en un instrumento para la promoción del desarrollo y la paz.

Si bien felicitamos a la Conferencia General de la UNESCO por haber aprobado la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte en su trigésimo tercer período de sesiones, formulamos un llamamiento a todos los Estados Miembros para que se adhieran a la Convención lo antes posible.

En nombre de la delegación de Túnez y de otros patrocinadores, esperamos que este proyecto de resolución disfrute del respaldo unánime de la Asamblea General.

A continuación, permítaseme compartir con ustedes lo siguiente en nombre de mi país. En Túnez nos hemos esforzado por garantizar que la educación física y los deportes desempeñen un papel esencial en nuestro sistema educacional como factor de equilibrio fisiológico, psicológico y social, además y más allá de la función de fortalecer el desarrollo en nuestro país. También estamos trabajando para inculcar los valores del deporte y el espíritu olímpico entre los jóvenes en todos los niveles de enseñanza, así como en los niveles profesional y civil. Hemos realizado esfuerzos por garantizar que prevalezcan la amistad y el respeto mutuo en las relaciones entre los atletas tunecinos, y entre ellos y los atletas del resto del mundo, con el fin de fortalecer los lazos de comprensión mutua, amistad y tolerancia entre todos los pueblos del mundo.

Túnez, profundamente convencido de su enfoque, trabaja para fortalecer esos valores mediante la aplicación de una política de desarrollo educacional y social amplia que considere el deporte y la educación física como instrumentos eficaces del desarrollo y la enseñanza para promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz. El noble ideal del deporte nos hace aunar nuestros esfuerzos con los de la comunidad internacional para hacer del deporte un instrumento para fortalecer la paz y promover el desarrollo en el mundo, así como garantizar el derecho de los niños y los jóvenes, de todas las edades, en todas partes, a la educación física y la práctica del deporte y a aprovechar, tanto como sea posible, los beneficios físicos, de salud, e intelectuales. Esperamos también que se reconozca el deporte como un instrumento eficaz para promover el desarrollo en el mundo, sobre todo en los países menos adelantados, donde hay insuficientes implementos e infraestructura deportivos en cuanto a variedad y cantidad.

Para concluir, deseo aprovechar esta ocasión para reafirmar el apoyo de Túnez a la iniciativa de la tregua olímpica. Al trabajar estrechamente con la delegación italiana y motivada por nuestra creencia de que el deporte, la educación física y los ideales de las olimpiadas contribuyen, en conjunto, a los mismos objetivos, la delegación de Túnez se ha esforzado por garantizar el carácter complementario de la iniciativa de la tregua y el proyecto de resolución que acabo de presentar.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo recalcar la importancia de los comentarios formulados por el representante de Túnez al comienzo de su declaración respecto de la reunión que se celebrará en Túnez los días el 16 y 18 de noviembre.

Sr. Maurer (Suiza) (*habla en francés*): Mi delegación acoge con beneplácito el informe del Secretario General a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones, titulado “El deporte para la paz y el desarrollo: Año Internacional del Deporte y la Educación Física” (A/60/217). Nos complace también muchísimo que se debata el informe junto con dos proyectos de resolución, y saludamos las declaraciones formuladas, hace unos momentos, por nuestros colegas de Italia y Túnez. Los tres documentos se complementan y representan un acontecimiento alentador, a saber, el consenso cada vez mayor en el mundo de hoy en que el deporte y la educación física pueden hacer una importante contribución al logro de los objetivos de desarrollo, sobre todo, los objetivos de desarrollo del Milenio.

Existe hoy el deseo, más que nunca antes, por parte del sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos, las organizaciones deportivas, los organismos de desarrollo, y el sector privado de utilizar, de manera más específica y sistemática, el gran potencial positivo del deporte y la educación física para promover el desarrollo, la educación, la paz y la salud. Las numerosas iniciativas diferentes y ampliamente respaldadas y las actividades a los niveles local, nacional y mundial que se han celebrado en relación con el Año Internacional del Deporte y la Educación Física 2005 testimonian, de manera abrumadora, ese deseo.

Nada de esto hubiera sido posible sin el extraordinario compromiso del Secretario General y su Asesor Especial en materia del deporte para el desarrollo y la paz. Suiza los felicita y les agradece sus incansables esfuerzos.

En los últimos años, se ha sentado una base sólida para promover el Año Internacional del Deporte y la Educación Física. Corresponde ahora a todos los interesados concertar una visión, ideas y esferas de acción comunes para el futuro. Es también necesario que se aplique ese marco.

Suiza tiene el propósito de contribuir a ese esfuerzo. Del 4 al 6 de diciembre de 2005, Suiza auspiciará la segunda Conferencia de Magglingen sobre el Deporte y el Desarrollo que constituirá la culminación y clausura del Año Internacional del Deporte y la Educación Física. Será la continuación de la primera Conferencia de Magglingen que se celebró, en Suiza, en febrero de 2003, con la participación de 380 delegados de 55 países, en representación de todos los sectores de la sociedad. En la actualidad, las declaraciones y las recomendaciones de la Conferencia siguen siendo una fuente de inspiración y guía para las actividades del deporte y el desarrollo en todo el mundo.

En este sentido, se deben abordar los tres aspectos importantes siguientes:

En primer lugar, debemos hacer balance de los resultados del Año Internacional del Deporte y la Educación Física y evaluar las experiencias adquiridas al respecto. Debemos, asimismo, presentar iniciativas, proyectos y programas concretos de todo el mundo.

En segundo lugar, debemos emprender iniciativas de defensa y sensibilización para promover aún más la comprensión entre el público general y los actores pertinentes sobre el gran potencial del deporte para la promoción del desarrollo y la paz, y promover la integración del deporte y la educación física en las estrategias de desarrollo regional, nacional y mundial.

Por último, debemos mantener el impulso existente reflexionando en las esferas de acción futura común, sentando las bases de una red mundial de desarrollo y paz mundial y creando asociaciones innovadoras y acuerdos específicos para la cooperación.

El tema de la Conferencia de Magglingen, que se celebrará en diciembre, es el desarrollo mediante el deporte: pasando a la etapa siguiente. El tema expresa nuestra convicción de que ya es hora de intensificar más nuestros esfuerzos y actividades. Ello es esencial si es que queremos aprovechar el impulso actual y el enorme potencial a largo plazo que tiene el deporte para el desarrollo y la paz.

La cuestión de financiar una adecuada estructura a largo plazo del deporte para el desarrollo y la paz en el sistema de las Naciones Unidas sigue sin resolverse. Sin embargo, deseamos señalar la importancia de la necesidad de una solución práctica y rápida a esa cuestión.

El proyecto de resolución que se debate hoy encierra este espíritu. Suiza, como país sede del Comité Olímpico Internacional y numerosas asociaciones deportivas internacionales, lo apoyan plenamente.

Para concluir, permítaseme hacer algunos comentarios, además de los que aparecen en el texto elaborado que he distribuido.

Ahora estamos trabajando con decisión y compromiso para conformar las decisiones adoptadas durante la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de septiembre. Sin embargo, al mismo tiempo, el Gobierno de Suiza considera que podemos dar un mayor peso y significado a nuestros esfuerzos si nos comprometemos más a abrir las Naciones Unidas a la sociedad civil, la economía y el deporte. Desde el inicio de su mandato, el Secretario General nos dio su visión sobre dicha apertura. Desde entonces, ha desarrollado esa visión. Merece nuestro perenne compromiso.

Sr. Acklie (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): La delegación de los Estados Unidos acoge con beneplácito los proyectos de resolución titulados "Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz" (A/60/L.15) y "El deporte como medio de promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz" (A/60/L.7). El primero se refiere a la tregua olímpica y ambos se refieren al Año Internacional del Deporte y la Educación Física.

Para añadir un espíritu deportista al día de hoy, la delegación de los Estados Unidos invitó a varios atletas olímpicos a estar presentes en este Salón.

Se trata de Otis Davis, medallista de los 400 y los 1.600 metros con relevo, en 1960; Elliot Denman, medallista de los 50.000 metros de marcha, en 1956; Hazel Greene, de Irlanda, medallista de tiro al arco en 1980, 1985 y 1988; y Tegla Loroupe, de Kenya, que ganó en dos ocasiones la Maratón de Nueva York, que volverá a celebrarse este fin de semana. Además deseo mencionar a Bruce McDonald, medallista de los 20.000 y 50.000 metros de marcha, en 1956, 1960 y 1964, y Gordon McKenzie, medallista de los 10.000 metros y del maratón, en 1956 y 1960, respectivamente.

Me gustaría que esos hombres y mujeres se pusieran de pie.

Su presencia hoy entre nosotros pone de relieve la importancia que nuestros deportistas olímpicos dan a la tregua y al desplazamiento en condiciones de seguridad y su solidaridad con las Naciones Unidas. Como reconoció el Presidente George W. Bush en la reunión que mantuvo con deportistas olímpicos en 2002, el deporte nos enseña a ser modestos en la victoria, elegantes en la derrota y compasivos con los competidores. Nos enseña asimismo a tolerar la diversidad y valorarla.

Por todo ello, el Gobierno de los Estados Unidos ha apoyado las competiciones atléticas internacionales. Sin duda, ese tipo de competiciones promueve la comprensión y el respeto por la diversidad cultural, potencia las alianzas y aumenta el grado de sensibilización con respecto a problemas sociales de carácter mundial, como el papel de la mujer en la sociedad y la prevención del uso indebido de drogas. Asimismo, las competiciones atléticas internacionales generan un sentimiento profundo de orgullo nacional al mismo tiempo que fomentan un espíritu de solidaridad internacional. En los Estados Unidos ya se han celebrado 8 Juegos Olímpicos de los tiempos modernos.

Uno de los inventos que más enorgullecen a los Estados Unidos, el béisbol, ha demostrado ser una de sus exportaciones destacadas. Ya se han formado ligas infantiles de béisbol y ligas de softball en más de 75 países, y existen 180.000 equipos para casi 2,7 millones de niños y niñas. Desde que se creó en 1993, el número de equipos de la liga infantil ha aumentado al pasar de tres a prácticamente 200.000 en todos los estados de los Estados Unidos y en más de 80 países.

Hoy, la Asamblea puede apoyar el entorno pacífico que genera el deporte. Nuestra delegación apoya los dos proyectos de resolución (A/60/L.7 y L.15) que presentaron Italia y Túnez, que en ambos casos aprovechan el deporte para promover la amistad, la comprensión mutua y el bienestar.

Los Estados Unidos apoyan especialmente la petición de tomar medidas concretas para promover una cultura de paz basada en el espíritu de la tregua olímpica. A los Estados Unidos les complace sumarse a otros Estados Miembros para patrocinar una vez más esta iniciativa importante desde un punto de vista simbólico. Al pedir la participación de nuestros atletas en condiciones de seguridad en los XX Juegos Olímpicos de

Invierno de Turín, que irán seguidos de los Juegos Paralímpicos, la tregua tiene por objeto potenciar la comprensión internacional, la paz y la buena voluntad.

Los Estados Unidos siempre han considerado que el movimiento olímpico es un catalizador de las virtudes que el Presidente Bush atribuye al deporte. Por ejemplo, el Gobierno de los Estados Unidos, en asociación con el Comité Olímpico Internacional y el Comité Olímpico de los Estados Unidos, ayudó a entrenar al equipo iraquí de tiro al arco y a otros iraquíes luchadores y boxeadores, así como a un esgrimista paralímpico, para prepararlos para los Juegos Olímpicos de Grecia de 2004 y ayudar al Iraq a regresar a la comunidad deportiva internacional.

En cuanto al proyecto de resolución A/60/L.7*, “El deporte como medio de promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz”, damos las gracias a la delegación de Túnez por haber tomado la iniciativa de lanzar este proyecto y tomamos nota de la contribución de Túnez a la celebración de una conferencia internacional para poner de relieve el papel fundamental del deporte en lo relativo a la promoción de la salud y en el marco del Año Internacional del Deporte y la Educación Física. Asimismo, damos las gracias a la Secretaría por su informe titulado “El deporte para la paz y el desarrollo: Año Internacional del Deporte y la Educación Física” (A/60/217). Estamos totalmente de acuerdo con sus elogios de las actividades nacionales que se llevaron a cabo durante el Año Internacional con miras a “la concienciación pública sobre las ventajas del deporte y la educación física en los programas sociales y educacionales” y a establecer “el vínculo directo con la paz sostenible y el desarrollo humano” (ibíd., párr. 12).

Además, la delegación de los Estados Unidos reconoce las valiosas contribuciones que han hecho la Oficina de las Naciones Unidas para el Año Internacional del Deporte y la Educación Física, la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre el deporte para el desarrollo y la paz y el Sr. Adolfo Ogi de Suiza, Asesor Especial del Secretario General sobre el deporte para el desarrollo y la paz.

Como se señala en el informe, esas oficinas de las Naciones Unidas han logrado aprovechar los programas deportivos como componentes de las estrategias de desarrollo en cooperación con las organizaciones gubernamentales, las federaciones deportivas, el sector privado y las fundaciones entre otros. Se trata de actividades prometedoras de las que debe servirse la co-

munidad internacional para cumplir los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas.

Estamos interesados en velar por que nuestros esfuerzos por aprovechar el deporte prosigan más allá del Año Internacional y den resultados duraderos, como se recomienda en el informe. Seguiremos buscando el modo de establecer asociaciones con la sociedad civil y el sector privado para promover el deporte como medio para fomentar el diálogo intercultural, el diálogo después de los conflictos y el diálogo encaminado a la consolidación de la paz.

Por medio de los intercambios culturales, los jóvenes han descubierto cómo el éxito del atletismo fomenta la confianza personal y las capacidades necesarias para tener éxito en la vida. Recientemente, los antiguos miembros de la National Basketball Association y la Women’s National Basketball Association dieron clases prácticas en el Senegal y Nigeria para cientos de jóvenes, entablaron diálogos y donaron 12.000 pares de zapatillas de baloncesto de la marca Reebok. Mediante tales programas, los Estados Unidos seguirán llegando a los jóvenes de todo el mundo con el mensaje del compromiso de los Estados Unidos con respecto a la comprensión dentro la comunidad internacional, la tolerancia cultural y el respeto mutuo.

En cuanto a la educación física más concretamente, durante muchos años el Consejo para la Educación Física y el Deporte del Presidente de los Estados Unidos ha actuado satisfactoriamente como comité consultivo de ciudadanos voluntarios. Mediante varias iniciativas constructivas, el Consejo fomenta la salud, la actividad física, el buen estado físico y el recreo de las personas de todas las edades, todos los orígenes y todo tipo de habilidades, mediante su participación en actividades físicas y deportivas. En el sitio de la Web del Consejo, los ciudadanos de cualquier edad pueden inscribirse en el programa *Presidential Champions*, que ofrece planes específicos para la actividad física adecuados para las necesidades específicas de cada cual. *Presidential Champions* se inscribe dentro del programa *Healthier American*.

Asimismo, tomamos nota de que en el proyecto de resolución se invita a examinar la ratificación de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte y se encomia a la UNESCO por el éxito de sus negociaciones. No obstante, los Estados Unidos piden a los Estados que tengan en cuenta el Código Mundial Antidopaje de marzo de 2003, que cuenta con el apoyo

de más de 150 países. Sería útil evitar la duplicación de esfuerzos o la posibilidad de conflictos entre ambos instrumentos.

El deporte está muy arraigado en la imaginación humana. Trasciende todas las barreras que se perciben entre los grupos étnicos, las edades, los sexos, las religiones y las habilidades y nos recuerda que tenemos en común nuestra condición humana.

Sra. Khalil (Egipto) (*habla en árabe*): A nivel nacional, el deporte y la educación física son importantes para el desarrollo económico y social y la mejora de la salud pública y reúne a las comunidades locales. A nivel internacional, el deporte y la educación física pueden tener consecuencias positivas a largo plazo para el desarrollo de la salud pública, la paz y el medio ambiente.

Egipto acoge con agrado los esfuerzos que se han hecho a nivel internacional, regional y local y que han hecho también las Naciones Unidas para celebrar el Año Internacional del Deporte y la Educación Física. Deseamos hacer hincapié en la importancia que tienen esas ocasiones y actividades porque son foros para sensibilizar a los jóvenes acerca de los problemas actuales y para familiarizarlos con ellos y promover también el espíritu de competición, fraternidad y tolerancia. De ese modo, las personas pueden convertirse en embajadores de buena voluntad porque son capaces de comunicarse con otros jóvenes y convertirse en ejemplos a seguir.

También deseamos subrayar la importancia de los deportes para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio y acogemos con agrado los esfuerzos por utilizar el deporte como medio de alcanzar el desarrollo. Consideramos útil que los expertos de todo el mundo compartan sus conocimientos con miras a promover la salud, la paz, la reconciliación nacional y el intercambio de experiencias. Recalcamos asimismo la necesidad de crear estructuras deportivas en las comunidades locales para que puedan convertirse en instrumentos prácticos para el desarrollo sostenible.

En Egipto el deporte es indispensable para el desarrollo integral, pues fomenta un espíritu de sana competencia y tolerancia entre las comunidades y los pueblos. Egipto sigue a la vanguardia en el ámbito del deporte y su desarrollo en África y en la región árabe. Los atletas egipcios han ocupado numerosos cargos importantes, incluida la presidencia de la Unión de Voleibol. Han ganado múltiples medallas

internacionales en los campeonatos de tenis, voleibol y baloncesto, y muchos de ellos han sido nombrados embajadores de buena voluntad de las Naciones Unidas.

Mi delegación desea subrayar dos aspectos importantes: el aumento del racismo, la discriminación racial y la intolerancia, y en las competiciones deportivas, el aumento de los casos de dopaje.

En cuanto a la primera cuestión, Egipto desea manifestar su inquietud con respecto a los temas mencionados en el informe de los expertos en cuanto a la lucha contra el racismo, la discriminación racial y la intolerancia, que se oponen a los valores, los ideales y los principios de las Olimpiadas. Estimamos que es importante luchar contra esos fenómenos y alentar a los atletas a no discriminar por motivo de raza, religión, color o género.

Debemos señalar el efecto negativo a largo plazo del dopaje en la salud pública y en los esfuerzos de desarrollo. Mi delegación acoge con beneplácito la elaboración de un proyecto final de convención internacional contra el dopaje en los deportes y solicita a los miembros que lo tengan en cuenta.

Sr. Xie Bohua (China) (*habla en chino*): La delegación de China desea agradecer al Secretario General su informe sobre el tema 48 del programa, titulado “El deporte para la paz y el desarrollo: Año Internacional del Deporte y de la Educación Física”.

Este año se cumple el sexagésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas. Desde su establecimiento, las Naciones Unidas siempre han reconocido la gran importancia de los deportes y su considerable influencia.

Las Naciones Unidas han puesto empeño en la tarea de promover el espíritu olímpico. La Asamblea General ha aprobado resoluciones sucesivas sobre una tregua olímpica y ha declarado el 2005 Año Internacional del Deporte y de la Educación Física.

Gracias a los esfuerzos conjuntos de la comunidad internacional, el deporte se ha convertido en un puente que permite los intercambios, la comprensión mutua y la amistad entre los pueblos del mundo, cumpliendo también un papel positivo en el mantenimiento de la paz internacional y la promoción del desarrollo.

El ideal olímpico moderno —“más alto, más rápido y más fuerte”— se extiende mucho más allá del

campo del deporte para convertirse en una fuerza espiritual subyacente en la búsqueda humana de la felicidad, la prosperidad y un mundo armonioso. Esperamos que todos los países sigan trabajando en pro de la realización de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y por ende, promuevan el espíritu olímpico, así como el diálogo y los intercambios entre diversas civilizaciones en un esfuerzo por crear un mundo pacífico y próspero.

El Gobierno y el pueblo chinos valoran el espíritu olímpico y reconocen plenamente la importante función del deporte en la paz y el desarrollo. Felicitamos a Italia y Túnez por haber presentado dos proyectos de resolución en relación con este tema y nos complace sumarnos a los patrocinadores. En ese sentido, deseamos también expresar nuestros sinceros votos por el éxito de los Juegos Olímpicos de Invierno de 2006 que tendrán lugar en Turín, Italia.

Los juegos de la XXIX Olimpiada se celebrarán en Beijing, China, en 2008. Por lo tanto, los preparativos proceden de manera organizada. De conformidad con el concepto de “olímpicos verdes, olímpicos de alta tecnología, y olímpicos del pueblo”, el Gobierno chino seguirá fomentando el espíritu olímpico con el objeto de lograr que los Juegos Olímpicos de Beijing sean una reunión deportiva realmente magnífica que ayude a promover y mantener la paz mundial, a fortalecer los vínculos de amistad entre los pueblos y a promover el diálogo y los intercambios entre distintas civilizaciones. China, que es antigua y moderna a la vez, da la bienvenida a la llegada de amigos de todos los países.

Sr. Brousseau (Canadá) (*habla en inglés*): Complace al Canadá hacer uso de la palabra hoy para examinar el proyecto de resolución titulado “Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz”, presentado por la delegación de Italia.

El Canadá afirma su respaldo y adhesión a los principios e ideales en que se basa este proyecto de resolución.

(*habla en francés*)

Al patrocinar este proyecto de resolución, el Canadá reafirma su convicción permanente de que el deporte es un factor vital para crear comunidades sostenibles, contribuir a la paz mundial y estimular a los jóvenes a que lleven un estilo de vida saludable.

El poder del deporte de actuar como catalizador positivo del crecimiento y del cambio se trasluce en los esfuerzos de incontables organizaciones humanitarias, las cuales utilizan el deporte como instrumento para ayudar a reconstruir las naciones y sanar a personas y comunidades después de períodos de conflicto.

(*habla en inglés*)

El Canadá alienta a los Estados Miembros a reconocer y apoyar tanto el movimiento olímpico como el paralímpico.

(*habla en francés*)

La importancia de reconocer el movimiento paralímpico en el texto del presente proyecto de resolución fue una prioridad del Canadá. Este proyecto extiende el período de la tregua olímpica más allá de los juegos de los XX Juegos Olímpicos de Invierno, que tendrá lugar en febrero próximo en Turín, Italia, para abarcar los Juegos Paralímpicos de Invierno que también se celebrarán en Turín en marzo de 2006.

(*habla en inglés*)

Para concluir, nos sentimos satisfechos de observar un firme nivel de apoyo entre los Estados Miembros tanto para este proyecto de resolución como para la cooperación constructiva con los organismos y programas interesados de las Naciones Unidas y del Comité Olímpico Internacional.

Sr. Gillerman (Israel) (*habla en inglés*): El Estado de Israel está orgulloso de prestar su apoyo y patrocinio al proyecto de resolución titulado “Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz”, y quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar a Italia, país anfitrión de los Juegos Olímpicos de Invierno de 2006.

Las competiciones deportivas son un medio idóneo para trascender las fronteras nacionales y fomentar la buena voluntad, mejores relaciones y el respeto mutuo. Los principios en que se basan las competiciones deportivas ofrecen un canal a través del cual las personas de distintos orígenes religiosos, culturales, raciales y políticos pueden interactuar y comprenderse mejor. Del mismo modo, no deberían subestimarse las contribuciones que pueden aportar los deportes a la promoción del desarrollo, la educación y la salud. En muchos casos, las competiciones deportivas sirven para mejorar las relaciones y tender puentes. Un reciente ejemplo importante de nuestra región es la contribución de

Qatar a la construcción de un estadio de fútbol en el municipio israelí de Sakhnin, donde el equipo local de fútbol, que juega en la liga principal, está integrado por jugadores israelíes judíos y árabes. Se trata de una iniciativa positiva, que ofrece una oportunidad para que nuestros países mejoren sus relaciones en el plano personal. Queremos pedir a otros países de nuestra región que colaboren con nosotros y repitan este gesto bajo los auspicios de la buena deportividad.

Lamentablemente, no todos los encuentros deportivos se llevan a cabo con el mismo sentimiento positivo que prevalecía cuando se crearon. En algunos casos, las competiciones deportivas se utilizan indebidamente como herramienta para la politización. Como se señala en el informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, las nobles ideas de la competición y el respeto mutuo se están socavando, pues se exagera la dimensión nacionalista de las competiciones y se da demasiada importancia al dinero.

En los Juegos Olímpicos de Atenas, por ejemplo, un yudoca iraní se negó a competir con un deportista israelí. Después de que el iraní se retirara del torneo, según un servicio informativo oficial del Irán, el Gobierno le pagó 115.000 dólares, la cantidad concedida a los medallistas de oro. Otra contradicción del importante ideal al que aspiran los Juegos Olímpicos es la manifestación del racismo, el antisemitismo y otras formas de intolerancia en los deportes. Las competiciones deportivas y la intolerancia sencillamente se contradicen. Dada la atención que ha prestado el Relator Especial a las manifestaciones de racismo y antisemitismo en los encuentros deportivos en sus dos últimos informes, Israel considera que debería mencionarse ese fenómeno alarmante en la resolución de la Tercera Comisión relativa a la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia también en este período de sesiones de la Asamblea General.

En este contexto, nos gustaría encomiar los recientes esfuerzos internacionales por rechazar la manifestación del racismo y la intolerancia en los encuentros deportivos. Las campañas de lucha contra el racismo, tales como los esfuerzos de la Unión de Asociaciones Europeas de Fútbol, la Federación Internacional de Asociaciones de Fútbol (FIFA), Fútbol contra el Racismo en Europa (FARE), Let's Kick Racism Out of

Football en el Reino Unido y actividades similares en toda Europa, así como las actividades dirigidas por empresas privadas, merecen el elogio y el apoyo de la comunidad internacional. La preocupación de Israel por esta cuestión se refleja en nuestra cooperación con varias de esas asociaciones a nivel nacional.

El máximo ejemplo de abuso político, cuando se exceden todos los límites y se viola el carácter sagrado del ideal olímpico, es cuando los terroristas atacan contra deportistas. La idea de los Juegos Olímpicos no se puede separar, en el recuerdo de los israelíes y de los habitantes de todo el mundo, del espantoso acto terrorista que empañó los Juegos de Munich en 1972. En esos Juegos, pistoleros del grupo terrorista Septiembre Negro irrumpieron en la Villa Olímpica disfrazados de deportistas y mataron a once atletas y entrenadores israelíes. Ese horrible acto de terrorismo y asesinato no tiene precedentes en los anales de la historia olímpica y constituye la antítesis misma del ideal olímpico. En lugar de dejar que los Juegos trascendieran la política y el conflicto, esos Juegos se utilizaron como vehículo para expresar el odio y cometer asesinatos. Lo que resulta especialmente descorazonador es que el Comité Olímpico Internacional todavía no ha tomado una decisión para rendir oficialmente homenaje a la memoria de los deportistas israelíes caídos siempre que se celebren los Juegos Olímpicos. Esta mácula en la historia de los Juegos no debe olvidarse ahora que nos esforzamos por garantizar que los futuros acontecimientos olímpicos sirvan para ampliar el entendimiento, la tolerancia, el respeto y la paz.

Israel reafirma su apoyo a los nobles objetivos del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros y a la observancia de la tregua olímpica. Los Juegos Olímpicos son uno de los pocos acontecimientos verdaderamente mundiales y, como tales, nos ofrecen una oportunidad extraordinaria para centrar la atención del mundo y utilizar la buena voluntad que inspiran los Juegos para construir un mundo más pacífico y más armonioso.

Sr. Rogachev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): El deporte y la paz son conceptos que guardan una estrecha relación. Una condición indispensable para la batalla en el terreno deportivo es la ausencia de la guerra. El deporte une a los pueblos y la competición —que es un componente fundamental de la actividad deportiva— no es un combate con el enemigo, sino una competición entre socios, colegas, personas con las mismas ideas y, en general, un esfuerzo por mejorar.

El papel del deporte como embajador de la paz es especialmente significativo cuando va unido a las nobles tradiciones de la tregua olímpica. La necesidad apremiante de educar a las generaciones futuras en el espíritu de una cultura de paz, no violencia y tolerancia demuestra una vez más que los ideales olímpicos no sólo no están desfasados, sino que con el tiempo adquieren una pertinencia nueva, cada vez mayor. La llama del fuego olímpico debe iluminar el camino que lleve a la humanidad al tercer milenio, y servir de faro que indique qué dirección hay que tomar para lograr la paz sin hostilidad ni violencia.

Dentro de unos meses, este fuego pacífico brillará sobre la hermosa ciudad de Turín, que acogerá los Juegos Olímpicos de Invierno en 2006. En este sentido, deseamos sinceramente a nuestros amigos italianos éxito en la organización de este evento mundial y en el logro de la armonía deportiva.

El Año Internacional del Deporte y la Educación Física declarado por las Naciones Unidas está tocando a su fin. Las actividades realizadas en ese contexto han aportado una contribución considerable a la solución de una serie de cuestiones sociales, económicas, ambientales, sanitarias y educativas. De subrayar el papel del deporte en el fortalecimiento del entendimiento mutuo entre los pueblos se encargó la Conferencia Internacional sobre el Deporte y la Paz, celebrada en Moscú los días 2 a 5 de octubre de 2005 en el marco del Año Internacional del Deporte y la Educación Física. En la Conferencia estuvieron representados 40 Estados, además de organizaciones internacionales tales como las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Consejo de Europa y la Agencia Mundial Antidopaje. En el curso de los trabajos, se debatieron cuestiones de actualidad tales como las futuras perspectivas de cooperación internacional en el ámbito del deporte, y se fijaron objetivos prácticos para activar la interacción multilateral en esa esfera, en particular en el marco de las Naciones Unidas. Como resultado de la Conferencia, se aprobó una declaración en la cual se pide en particular a las entidades políticas y estatales, a los deportistas del mundo y a las organizaciones deportivas que hagan uso de su autoridad para evitar los conflictos y rechazar la hostilidad y la agresión, y ayudar así a unificar a la comunidad internacional en torno a los principios de la paz y la armonía.

El deporte es el idioma universal del planeta. Dado que en las competiciones participan representantes

de distintos países, culturas y creencias, se puede decir con toda seguridad que la diplomacia del deporte es algo muy poderoso, que puede convertirse en un canal eficaz para fomentar la cultura de la paz y el diálogo entre las civilizaciones.

El Sr. Kyaw Tint Swe (Myanmar), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Sr. Vassilakis (Grecia) (habla en inglés): Es para mí un gran honor y un gran placer hacer uso de la palabra con arreglo al tema 48 a) del programa para expresar el sincero apoyo de mi país al proyecto de resolución A/60/L.15, titulado "Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz".

Hace dos años, Grecia presentó un proyecto de resolución similar cuando se preparaba para las Olimpiadas de Atenas de 2004. La resolución 58/6 recibió el más amplio apoyo posible de los Estados Miembros, con lo que dio un significado y una pertinencia nuevos a la antigua tradición de la tregua olímpica, ekecheiria en griego.

Este año es el turno de Italia de defender la tradición y presentar un proyecto de resolución en el que se insta a los Estados Miembros a observar, en el marco de la Carta, la tregua olímpica durante los XX Juegos Olímpicos de Invierno, que se celebrarán en Turín del 10 al 26 de febrero de 2006, y durante los subsiguientes Juegos Paralímpicos. El amplio apoyo que se ha brindado al proyecto de resolución de este año resalta el reconocimiento de la comunidad internacional de los objetivos fijados en este proyecto de resolución, así como nuestro deseo común de celebrar los Juegos en condiciones de paz, armonía y amistad. En la organización de los Juegos Olímpicos, le deseamos mucho éxito al Japón, como también se lo deseamos a China, que le seguirá como anfitrión en 2008.

Al llevar a un primer plano la idea de la tregua olímpica, fomentamos la idea de que es posible forjar una paz duradera a partir de una pausa en las hostilidades. De hecho, así fue como en un principio se concibieron los Juegos Olímpicos. En la antigüedad, la aplicación de la tregua olímpica entrañaba una cesación de todas las hostilidades a fin de que los atletas y los espectadores pudieran viajar hacia Olimpia y desde Olimpia y asistir a la sagrada celebración de los logros humanos. Al haber sido respetada durante más de un milenio, la tregua olímpica es el tratado de paz más largo de la historia.

Está muy extendida la creencia de que gracias a la comunicación y la tecnología es más fácil que nunca intercambiar ideas y entenderse mutuamente. No obstante, en nuestra moderna Babel, imperan los malentendidos. La inseguridad es una sensación generalizada en todos los rincones del mundo. Aunque nos esforzamos por conseguir el diálogo entre civilizaciones y la cooperación entre ricos y pobres, todos los días somos testigos de nuestro fracaso. La tregua olímpica podría ser un nuevo enfoque constructivo a la solución de los conflictos. El ideal olímpico es un idioma universal que permite a todos los pueblos comunicarse entre sí y compartir el placer de los Juegos.

Pocos días antes de las Olimpiadas de Atenas de 2004, la antorcha olímpica llegó por primera vez a las Naciones Unidas. En una celebración jubilosa, el fuego de Olimpia trajo luz a nuestra Sede y transmitió el mensaje de paz y solidaridad. Las Naciones Unidas y el movimiento olímpico son aliados naturales. Buscan los mismos objetivos y respetan los mismos principios. Son instrumentos útiles en manos de la comunidad internacional. Son lo que hagamos de ellos. Nos corresponde a los Estados Miembros aprovechar la oportunidad que nos brinda el proyecto de resolución y observar la tregua, en beneficio de todos nuestros pueblos.

Expresamos nuestro aprecio y apoyo al Comité Olímpico Internacional por sus incansables esfuerzos por promover el ideal olímpico y tender puentes de comprensión y cooperación. Encomiamos al Presidente del Comité Olímpico Internacional, Sr. Jacques Rogge, por promover la idea de la tregua olímpica. Grecia lo apoyará en sus esfuerzos por fortalecer el movimiento olímpico.

Este año, estamos celebrando el Año Internacional del Deporte y la Educación Física. Algunos Estados Miembros han emprendido importantes iniciativas, tales como la Conferencia Internacional sobre el Deporte y la Paz, organizada por Rusia en octubre, y la Conferencia Internacional sobre el Deporte y la Educación, organizada por Tailandia, que concluyó el día de ayer. En todo el mundo se reconoce ampliamente que el deporte tiene un papel importante que desempeñar en la paz y el desarrollo. Ha pasado a ser una prioridad nacional y una parte integrante de los programas de educación en todo el mundo.

Enseñar el deporte a nuestros niños es enseñar los principios del espíritu olímpico. Es enseñarles la comprensión mutua, la amistad, la solidaridad y el juego

limpio, con lo que se les proporcionan los instrumentos con los que podrán forjar un futuro mejor para sí mismos. Por ello hemos patrocinado el proyecto de resolución A/60/L.7, presentado por Túnez, titulado, “El deporte como medio de promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz”.

Para concluir, quiero recalcar una vez más que al aprobar hoy el proyecto de resolución titulado “Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz” adoptamos un enfoque positivo de la vida y de las realidades del momento actual a nivel tanto personal como nacional. No nos hacemos ilusiones ni tenemos sueños utópicos. Sencillamente afirmamos lo evidente, es decir, si podemos tener paz en el mundo durante 16 días, quizá la podamos tener para siempre.

Sr. Labbé (Chile): Antes que nada, Chile quisiera felicitar a la Mesa por el liderazgo que ha venido ejerciendo al conducir nuestros trabajos en la Asamblea General.

Las resoluciones 58/5 de 3 de noviembre de 2003 y 59/10 de 27 de octubre de 2004, proclamaron el 2005 como el Año Internacional del Deporte y la Educación Física, señalando a ambos como un importante medio para promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz.

Asimismo, en el párrafo 145 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 se afirma lo siguiente:

“Destacamos que el deporte puede promover la paz y el desarrollo y contribuir a la creación de un entorno de tolerancia y comprensión, y alentamos a que en la Asamblea General se debatan propuestas conducentes a la elaboración de un plan de acción sobre el deporte y el desarrollo.” (*resolución 60/1*)

Chile se felicita por el hecho de que hoy estemos implementando este mandato de nuestros líderes, para cuya adopción nuestro país y otros trabajaron intensamente. Es en este contexto que mi país ha resuelto copatrocinar los proyectos de resolución “Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz” y “El deporte como medio de promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz”, de los que son autores Italia y Túnez, respectivamente, países a los cuales Chile desea felicitar por su paciente trabajo preparatorio.

Chile también agradece y felicita al Secretario General por su informe “El deporte para la paz y el desarrollo”.

Chile cree firmemente que la aprobación de los dos proyectos de resolución mencionados, en nuestra opinión, puede proporcionarnos una excelente plataforma para el cabal cumplimiento de los grandes objetivos que figuran en la Declaración del Milenio. En este contexto, reconocemos que las disciplinas del deporte y la educación física son una actividad para toda la vida y que constituyen una herramienta importante no sólo para la salud y el desarrollo físico, sino también para adquirir e interiorizar valores, los cuales impactan positivamente sobre la cohesión social y facilitan el diálogo intercultural.

Por lo anterior, a mi país le asiste la convicción de que para capitalizar los logros y el potencial que la actividad deportiva está demostrando en este Año Internacional del Deporte y la Educación Física, se requieren nuevas iniciativas para potenciar el deporte como instrumento eficaz para el desarrollo y la paz, y esto tanto en el ámbito nacional como internacional.

El deporte, la sana competencia y los ideales olímpicos convocan imágenes exaltadas de entendimiento, superación y la capacidad para ver y apreciar la humanidad en cada uno de nuestros semejantes. La antigua tregua olímpica fue una temprana muestra de sabiduría y compasión que debemos replicar en esta era convulsionada pero también llena de promesas.

Como ha sido magistralmente evocado en música por el gran compositor alemán Richard Strauss, el laurel olímpico proviene del árbol sagrado en el que Dafne fue transformada por los dioses del Olimpo para abrazar por siempre tanto a la naturaleza como al género humano. Con la mirada puesta en esta imagen de belleza, armonía y paz, Chile se compromete a proseguir con esta carrera diplomática de relevos con energía y esperanza.

Sr. Al-Nasser (Qatar) (habla en árabe): Sr. Presidente: Al comenzar, permítame, una vez más, en nombre del Estado de Qatar, expresarle nuestras más sinceras felicitaciones y darle las gracias por su competente conducción de las labores del actual período de sesiones de la Asamblea General. Le aseguramos, nuevamente, la plena cooperación del Estado de Qatar. Permítaseme también aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Secretario General por su valioso informe (A/60/217), presentado bajo subtema b) del

tema 48 del programa, titulado “El deporte para la paz y el desarrollo: Año Internacional del Deporte y la Educación Física”.

El informe reafirma el aporte importante que el deporte y la educación física pueden hacer al logro de la paz y el desarrollo, especialmente el desarrollo humano. De nuestra parte, seguimos apoyando los objetivos establecidos por el sistema de las Naciones Unidas en el marco del Año Internacional del Deporte y la Educación Física.

El Estado de Qatar considera que el deporte, la paz y el desarrollo deben ser vistos desde una perspectiva más amplia. De hecho, la comunidad internacional ha reconocido su sinergia. El deporte siempre ha sido un factor importante para acercar a los pueblos y difundir la paz. La educación física siempre ha sido un medio importante para criar a los niños en diversas sociedades y para aumentar la tolerancia y el entendimiento entre diversas culturas y grupos étnicos distintos.

A ese respecto, el Estado de Qatar considera que debería prestarse la debida atención a la cuestión del desarrollo humano en el campo del deporte y a la ampliación del concepto de deporte para incluir el deporte para todos. Con esos principios presentes, el Gobierno del Estado de Qatar, siguiendo las instrucciones de Su Alteza el Jeque Hamad Bin Califa Al-Thani, el Emir del Estado de Qatar, ha buscado constantemente fortalecer sus actividades en lo tocante a la juventud y el deporte y participar en los esfuerzos internacionales. Qatar aspira a conformar una sociedad próspera en la cual la juventud pueda cosechar los beneficios del deporte y aprovecharse de los valores encarnados en el renacimiento olímpico mundial.

El Estado de Qatar se ha empeñado en seguir el ritmo de la evolución de las aspiraciones humanas en la esfera del deporte. Así, ha hecho esfuerzos por generar un ambiente deportivo adecuado para las generaciones jóvenes que responda a sus ambiciones, las motive y las ayude en su proceso de desarrollo. Qatar apoya los esfuerzos creativos que están en marcha por alcanzar un renacimiento social de carácter general, que lleve a un futuro más brillante sobre la base del desarrollo social y la promoción de mecanismos para consagrar los empeños de la humanidad y aumentar la producción creativa de ésta.

Para dar respuesta a las necesidades de la juventud, y con el fin de lograr todos los conceptos y valores

del movimiento olímpico, el Estado de Qatar se centra en la construcción de albergues juveniles y la creación de instalaciones deportivas de calidad olímpica y en el desarrollo de los medios y mecanismos relacionados con las mismas. Actualmente está comprometido en la construcción de una ciudad olímpica en Doha, como parte de los preparativos para ser la sede de los Decimoquintos Juegos Asiáticos en 2006. A ese respecto, el Estado de Qatar fue sede con éxito de la Copa Mundial Juvenil de Fútbol (FIFA), así como de la ronda final para el continente asiático de la Copa Mundial de Fútbol en 1994, lo que posibilitó los logros de su equipo de pista y campo.

Qatar también ha participado en numerosos Juegos y reuniones Olímpicos. Aguarda con interés la oportunidad de seguir siendo sede de acontecimientos y torneos deportivos. La Autoridad Pública para la Juventud y los Deportes de Qatar trabaja constantemente para destacar el valor de la cooperación entre la gente joven, fomentar las relaciones entre nuestra juventud y la juventud mundial y tender puentes de esperanza y cooperación, entendimiento mutuo, amistad y solidaridad entre los pueblos. El objetivo es alcanzar la elevada meta olímpica de crear un mundo mejor para la humanidad en el mundo nuevo del siglo XXI, un mundo en el que se fomente la confianza entre los pueblos y en el cual, mediante el empeño humano común, se logre un mundo brillante y caracterizado por altos ideales, elevados valores y capacidad para la creativa competición olímpica.

En los albores del siglo XXI, la humanidad puede, hoy más que nunca, realizar esfuerzos denodados por buscar la distensión entre los pueblos y producir la paz y la seguridad internacionales sobre la base de la justicia y la igualdad de derechos y obligaciones. A ese respecto, debemos fomentar las prácticas que salvaguarden las relaciones entre los pueblos. También debemos trabajar en un marco colectivo en el cual los deportes y la educación física generen oportunidades para la solidaridad, es decir, que promuevan la cultura de la paz e intensifiquen la igualdad social y entre los géneros, así como el llamamiento al diálogo y la armonía.

Aún más, debemos reconocer la contribución de los deportes y la educación física al desarrollo social y económico como medio de alcanzar los objetivos de desarrollo que han sido internacionalmente convenidos, incluidos los que están contenidos en la Declaración del Milenio, y los objetivos más amplios del desarrollo, que son la paz y la seguridad. También debemos salva-

guardar la paz y la seguridad dentro y fuera de las naciones. Además, debemos fomentar tanto la toma de conciencia sobre la salud como el espíritu de satisfacción; alentar la comunicación entre las culturas; afianzar el espíritu de grupo; y exhortar a los gobiernos, a los órganos internacionales de deportes y a las organizaciones deportivas a formular y aplicar iniciativas de alianza y proyectos de desarrollo para ayudar a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, que sean compatibles con los currículos educativos que son utilizados en todos los niveles de la enseñanza.

Por consiguiente, es importante asegurar que la erradicación de la pobreza reciba una atención especial en el marco de la campaña para promover la cultura de paz, porque la paz no es solamente la ausencia de violencia y conflicto, sino, más bien, está estrechamente vinculada al desarrollo económico, el respeto de los derechos humanos, la solidaridad entre los pueblos, el diálogo entre las culturas, el desarrollo humano sostenible, la libre corriente de información y conocimientos, la gestión y prevención de conflictos, la consolidación de la paz después de un conflicto y la igualdad entre los géneros.

Por tanto, la interacción entre la cultura de paz y el desarrollo sostenible sigue siendo la piedra angular de la empresa a la cual la comunidad internacional debe dedicarse en adelante, para lo cual ha de valerse de la voluntad política necesaria para hacer realidad las aspiraciones básicas y legítimas de los pueblos de contar con un mundo de paz y justicia, libre de la miseria y la pobreza.

El Año Internacional del Deporte y la Educación Física viene a corroborar la importancia del deporte y a aportar una contribución útil a la paz y la seguridad internacionales mediante una amplia alianza internacional que engloba el sector privado, las federaciones deportivas internacionales, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones públicas. Las Naciones Unidas pueden aunar a todas las organizaciones relacionadas con el deporte para reafirmar la función del deporte como verdadera aportación a los objetivos de la paz y el desarrollo.

El deporte, por naturaleza, integra a los ciudadanos en la sociedad, elimina barreras entre sociedades distintas y familiariza entre sí a colectivos y personas, dado que se centra en lo que les une y les ayuda a superar las diferencias étnicas y culturales. Por ello, el deporte es un instrumento eficaz para respaldar los

esfuerzos de prevención de los conflictos y consolidación de la paz, dentro de una sociedad y en el plano internacional, y para promover el diálogo entre civilizaciones y el derecho de todos los pueblos a la libre determinación y la solidaridad. Así, el deporte contribuye a posibilitar que se aborden los problemas mundiales compartiendo esas responsabilidades y respondiendo a las necesidades de los más desfavorecidos.

El deporte, la paz, la cultura, el impulso humanitario y el respeto de los principios morales han sido los ideales esenciales del movimiento olímpico desde que se celebraron los primeros juegos en Olimpia en el siglo VIII a. de C. El Estado de Qatar opina que el deporte y el ideal olímpico sin duda fortalecen la amistad y la hermandad entre los pueblos, esenciales para promover la paz, el desarrollo y la cooperación entre las naciones.

El Año Internacional del Deporte y la Educación Física refleja objetivos universales. El deporte y la educación física tienen un gran peso en la consecución de los objetivos mundiales de desarrollo. Proporcionan una oportunidad de renovar nuestro compromiso con los principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas, como la instauración de la paz, la seguridad y el desarrollo, sobre todo en este momento tan delicado de la situación mundial, en el que más hace falta que apoyemos las actividades y los métodos de trabajo de la Organización.

La delegación de Qatar considera que, en el siglo XXI, las naciones del mundo deben mantener su compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y promover de manera decidida y activa la deportividad y el ideal olímpico para promover el diálogo entre civilizaciones y fomentar el progreso social y económico en el mundo. Apoyamos firmemente el llamamiento a todos los Estados para que aprovechen la oportunidad que ofrece el deporte de promover la paz y el desarrollo. El Estado de Qatar se compromete sincera y plenamente a apoyar ese proyecto. En ese sentido, es evidente que el mundo necesita paz desde ahora mismo.

A mi delegación le complace aprovechar esta ocasión para reiterar su confianza en las Naciones Unidas como principal organización capaz de establecer la distensión entre naciones y lograr la paz y la seguridad internacionales sobre la base de la justicia y la igualdad de derechos y obligaciones para todos. La senda de la paz pasa por el entendimiento mutuo, el respeto y la

cooperación entre culturas y religiones —independientemente del género y el credo de cada cual—, la solución pacífica de las controversias y la promoción de una cultura de paz mediante el diálogo y la educación. Por último, mi delegación considera que la voluntad política es un incentivo importante para lograr la paz.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre el tema 48 del programa y sus subtemas a) y b).

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución A/60/L.15 y A/60/L.7.

Primero nos ocuparemos del proyecto de resolución A/60/L.15, titulado “Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz”, correspondiente al subtema a).

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/60/L.15?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/60/L.15 (resolución 60/8).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/60/L.7, titulado “El deporte como medio de promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz”, correspondiente al subtema b).

Desde que se presentó dicho proyecto de resolución, los siguientes países han pasado a ser patrocinadores: la República Centroafricana, Kazajstán, Qatar, España, Ucrania, los Emiratos Árabes Unidos y Zambia.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/60/L.7?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/60/L.7 (resolución 60/9).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen explicar su voto, permítaseme recordar a los oradores que las explicaciones de voto se limitan a 10 minutos y que las delegaciones deben formularlas desde sus asientos.

Sra. García Matos (República Bolivariana de Venezuela): Queremos expresar el compromiso del Estado venezolano con el deporte como herramienta para lograr la paz y el desarrollo. Igualmente, señalamos que el deporte constituye la columna vertebral de las políticas públicas que actualmente desarrolla

el Gobierno venezolano. Igualmente, expresamos nuestro apoyo y reconocimiento a la delegación de Italia y a su Gobierno en la presentación de este proyecto de resolución.

Sin embargo, queremos realizar una declaración interpretativa sobre el octavo párrafo del preámbulo del presente proyecto de resolución en razón y justificando el hecho de que no hayamos patrocinado el proyecto lo cual, como ya dijimos, guarda cabal correspondencia con nuestros compromisos y políticas.

Como ya es conocido por la Asamblea General, la República Bolivariana de Venezuela no reconoce como parte de los resultados de la cumbre el documento final (A/60/L.1). En consecuencia, interpretamos que el octavo párrafo del preámbulo de la citada resolución se refiere a los compromisos generales que deben guiar las acciones y actuaciones de nuestros gobiernos en la búsqueda de un mundo donde reine la paz y en el que el deporte tenga un espacio adecuado. En ningún caso significa el reconocimiento del documento final de la Cumbre de septiembre como un resultado en sí mismo producto de la reunión cumbre que tuvieron nuestros Jefes de Estado y de Gobierno.

Por último, en relación al proyecto de resolución A/60/L.7*, hacemos reserva al segundo párrafo del preámbulo, no por los compromisos sustantivos que contiene, sino porque señala expresamente el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, que, como ya hemos expresado, no genera ni mandato ni obligación para la República. Queremos que conste en acta esta reserva.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del subtema a) del tema 48 del programa.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema b) del tema 48 del programa?

Así queda acordado.

Tema 43 del programa (*continuación*)

Cultura de paz

Proyectos de resolución (A/60/L.4/Rev.1 y A/60/L.10)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea celebró un debate sobre el tema 43 del programa conjuntamente con

el tema 42 en sus sesiones plenarias sus 35ª y 36ª, celebradas el 20 de octubre de 2005.

Tiene la palabra el representante del Pakistán para que presente el proyecto de resolución A/60/L.10.

Sr. Khokhar (Pakistán) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar, en nombre de sus patrocinadores, el proyecto de resolución titulado “Promoción de la comprensión, la armonía y la cooperación religiosas y culturales” que está contenido en el documento A/60/L.10.

El tema del programa “Cultura de paz” es una reminiscencia del compromiso que contrajimos hace 60 años, cuando se aprobó la Carta de las Naciones Unidas, de practicar la tolerancia, vivir en paz como buenos vecinos, unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Esa promesa se reafirmó hace cinco años en la Cumbre del Milenio, cuando dirigentes mundiales determinaron que los valores de la libertad, la igualdad, la solidaridad y la tolerancia son esenciales para orientar las relaciones internacionales del siglo XXI. Los seres humanos deben respetarse mutuamente, en toda su diversidad de creencias, culturas e idiomas, sin temer ni reprimir las diferencias entre las sociedades ni entre éstas, sino más bien apreciarse como valiosos bienes de la humanidad.

No obstante, otra manifestación de esa determinación fue el reconocimiento en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 de la diversidad cultural y religiosa del mundo y del compromiso de promover la paz y la seguridad internacionales fomentando el bienestar, la libertad y el progreso de la humanidad, y alentando la tolerancia, el respeto y el diálogo entre diferentes culturas, civilizaciones y pueblos.

Para reafirmar esos objetivos e iniciar una nueva era de esperanza y convivencia pacífica, la Asamblea General aprobó la Declaración sobre una Cultura de Paz el 13 de septiembre de 1999 (resolución 53/243 A). La Declaración representa un conjunto de valores, actitudes y comportamientos. Se fundamenta en los principios de cooperación multilateral basados en la Carta y en ella se subraya el respeto a la vida, la eliminación de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia mediante la educación, el diálogo y la cooperación, así como el compromiso al arreglo pacífico de los conflictos.

Contrariamente a las expectativas y esperanzas de nuestra humanidad común, los albores del nuevo milenio fueron testigos de una profunda transformación en las relaciones internacionales. Los enfrentamientos peligrosos de la guerra fría fueron sustituidos por las realidades complejas e igualmente peligrosas de nuestro mundo de hoy. Es un mundo marcado, por la intensificación de la globalización, que elimina distancias y une a las personas, por una parte, y por los terroristas, la violencia, la pobreza y las enfermedades por otra.

Las crecientes asimetrías en el poder del Estado, la discriminación en la administración de la justicia internacional, la represión de las aspiraciones legítimas de los pueblos, y las crecientes diferencias socioeconómicas han precipitado nuevas amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

Experimentamos un declive grave en la valoración de los principios morales universales y comunes y en su práctica. La historia humana ha alcanzado el punto crucial en que se debe elegir entre un mundo caracterizado por la paz y la prosperidad y un mundo destrozado por los conflictos y los desastres mundiales.

Todos somos conscientes de que la paz es inseparable de la tolerancia y la avenencia mutuas. El reto que enfrentamos cada día es el de sustituir el temor por la aceptación, el acoso por la tolerancia, el odio por el respeto. La cooperación —y no el choque de civilizaciones— debe ser el paradigma de los empeños colectivos. La promoción del entendimiento, la armonía y la cooperación entre las religiones y las culturas puede eliminar la ignorancia, las ideas falsas y los prejuicios que se han vuelto tan trágicamente omnipresentes en los últimos tiempos.

Todas las religiones y las culturas comparten un conjunto de valores comunes. Por lo tanto, no debe permitirse que la religión y la cultura se conviertan en una fuente de división, como a veces se las describe. Debemos más bien celebrar la unidad y la indivisibilidad de la raza humana independientemente de la religión o cultura a la que pertenezcamos.

Teniendo presente ese contexto, el Pakistán ha presentado un proyecto de resolución ante la Asamblea General, por tercer año consecutivo, titulado “Promoción de la comprensión, la armonía, y la cooperación religiosas y culturales”.

En el proyecto de resolución se reconoce que el diálogo y la comprensión entre religiones, incluida

la concienciación de las diferencias y elementos comunes entre los pueblos y las civilizaciones, contribuyen a la solución pacífica de los conflictos y las controversias y reducen las posibilidades de que se desencadene la violencia. En el proyecto de resolución se reconoce la contribución de las diversas iniciativas a nivel nacional, regional e internacional incluida la Moderación Ilustrada del Pakistán para promover la comprensión y la tolerancia mutuas entre los pueblos del mundo.

Si bien reconocemos que los retos de la intolerancia y los conflictos existen y crean divisiones entre países y entre regiones y plantean una amenaza a las relaciones pacíficas entre las naciones, en el proyecto de resolución se hace hincapié en que todas las culturas y civilizaciones comparten un conjunto de valores universales y que pueden contribuir al enriquecimiento de la humanidad. En el párrafo 15 de la parte dispositiva se pide al Secretario General que asegure que el material de las Naciones Unidas relacionado con la presente resolución tenga la difusión máxima en el mayor número posible de idiomas por conducto del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los centros de información.

Aprovecho esta oportunidad para declarar que además de los patrocinadores mencionados en el proyecto de resolución, Argelia, la República Dominicana, Indonesia, Kirguistán, España, Tailandia, Turquía y Uzbekistán también han se han sumado como patrocinadores.

Estoy plenamente convencido de que, como en anteriores períodos de sesiones, el proyecto de resolución será aprobado por unanimidad por la Asamblea General. Ello constituirá la afirmación por los miembros de la comunidad internacional de su compromiso común de hacer avanzar los objetivos de la comprensión universal, la armonía y la paz, así como la seguridad y la prosperidad entre todas las naciones y todos los pueblos, de todas las confesiones y culturas.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución A/60/L.4/Rev.1 y A/60/L.10.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/60/L.4/Rev.1.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/60/L.4/Rev.1, titulado

“Promoción del diálogo y la cooperación entre religiones en pro de la paz”.

El representante del Pakistán leyó los nombres de nuevos patrocinadores. Los países siguientes también se han sumado a la lista: la Argentina, Belice, Camboya, el Camerún, Egipto, El Salvador, Guatemala, Guinea-Bissau, Haití, Mongolia, Eslovenia, el Sudán, Trinidad y Tobago y Turkmenistán.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/60/L.4/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/60/L.4/Rev.1 (resolución 60/10).

El Presidente interino (habla en inglés): Procederemos a continuación a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/60/L.10, titulado “Promoción de la comprensión, la armonía y la cooperación religiosas y culturales”.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/60/L.10?

El Presidente interino (habla en inglés): Tiene la palabra la representante de la República Bolivariana de Venezuela, quien desea formular una declaración en explicación de su posición sobre el proyecto de resolución que acabamos de aprobar.

Recuerdo a las delegaciones que las explicaciones de posición se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán realizarlas desde sus asientos.

Sra. García Matos (República Bolivariana de Venezuela): Como lo hemos señalado en el debate del tema 43, que se realizó la semana pasada, en relación con la “Cultura de paz”, la República Bolivariana de Venezuela reafirma su compromiso con el Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones y la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural. Compartimos el espíritu y el contenido de estas resoluciones.

Sin embargo, debemos hacer reservas al cuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/60/L.10 y al tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/60/L.4/Rev.1, no por los compromisos sustantivos que ellos contienen, sino por la mención que hacen del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, que como ya hemos expresado en diversas salas no tiene validez para nuestro país y no genera ni mandato ni obligación alguna para la República por los vicios de nulidad que contiene este documento.

El Presidente interino (habla en inglés): Hemos escuchado al único orador que ha explicado su posición.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 43 del programa?

Así queda acordado.

Programa de trabajo

El Presidente interino (habla en inglés): Antes de continuar con nuestros trabajos deseo informar a los miembros de que el documento A/INF/60/3/Rev.2, que contiene un programa de trabajo revisado y un calendario de sesiones plenarios para los meses de noviembre y diciembre, fue emitido esta mañana. El documento revisado contiene cambios en lo que respecta al examen del tema 14 del programa, titulado “La situación en el Oriente Medio”, y del tema 15, titulado “Cuestión de Palestina”.

Además, el examen del tema 49 del programa “Las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo” se ha pospuesto para una fecha posterior.

Declaración del Presidente

El Presidente interino (habla en inglés): Quiero hacer una breve declaración respecto del examen del tema 49 del programa.

De conformidad con la resolución 59/183 de la Asamblea General, de fecha 21 de septiembre 2001, la segunda etapa de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información tendrá lugar en Túnez, del 16 al 18 de noviembre de 2005, la cumbre, tanto en su fase de Ginebra como en la de Túnez, es un importante acontecimiento y será un gran aporte a la serie de conferencias de alto nivel celebradas recientemente sobre temas económicos y sociales dentro del sistema de las Naciones Unidas.

En la cumbre mundial de septiembre, nuestros propios líderes se comprometieron, en su Documento Final, entre otras cosas, a crear una sociedad de la información que esté centrada en las personas e incluya a todos los sectores, de forma tal que aumenten las oportunidades digitales para todos y ayude a resolver el problema de la brecha digital, a fin de poner el potencial de la sociedad de las tecnologías de la información y las comunicaciones al servicio del desarrollo y de hacer frente a los nuevos desafíos de la sociedad de la información mediante la aplicación de los resultados obtenidos en la fase de Ginebra de la Cumbre Mundial sobre la

Sociedad de la Información. Con ello, se garantizaría además el éxito de la segunda fase de la cumbre, que ha de celebrarse en Túnez en noviembre de 2005.

Con miras a cumplir con ese compromiso, exhorto a los Estados Miembros a participar con una delegación del más alto nivel posible en la cumbre de Túnez, que se celebrará del 16 al 18 de noviembre de 2005. Además, instamos a todos los Estados Miembros a intensificar sus esfuerzos para poner fin a las negociaciones sobre los temas que aún se encuentran pendientes en los trabajos preparatorios que se vienen realizando para esa cumbre. Es realmente importante que la cumbre logre decisiones consensuadas que nos permitan a todos avanzar en esta nueva era de alta tecnología, con objetivos comunes y con mejores medios para alcanzarlos.

Como el propósito de este empeño es crear una sociedad de la información que esté centrada en las personas e incluya a todos los sectores, la contribución positiva a la cumbre de todos los interesados, incluida la sociedad civil y el sector privado, es también de importancia primordial. Tengo confianza en que los miembros de la Asamblea General aguardan con interés recibir, lo antes posible, el informe de la Unión Internacional de Telecomunicaciones sobre los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información después de la cumbre.

Deseo recordarle a los miembros que la lista de oradores para los temas recogidos en el documento A/INF/60/Rev.2 se encuentra abierta.

Se levanta la sesión a las 23:45 horas.